

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PUERTO BOYACÁ -BOYACÁ-

Puerto Boyacá -Boyacá-, Diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo de Alimentos  
RADICADO: 15-572-31-84-001-2021-00043-00  
DEMANDANTE: Diana Marcela Martínez Solano  
DEMANDADO: Juan Uriel Quintero Perdomo

Allegadas al proceso antes referenciado las pruebas que fueron requeridas a la Nueva Eps y al Banco Agrario de Colombia de esta localidad, se dispone continuar con el trámite correspondiente, concretamente con la celebración de las audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del C. G. P., las cuales fueron suspendidas por falta de las pruebas antes aludidas.

En consecuencia, se cita a las partes para el **día jueves veintisiete (27) de enero del presente año, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Nelson De Jesús Madrid Velásquez  
**JUEZ**

